

Pronunciamiento de la sociedad civil y pueblos indígenas por la gobernanza forestal del país y la transparencia de sus instituciones

Los miembros de la sociedad civil y organizaciones indígenas que firmamos este comunicado, quienes formamos parte del Consejo Directivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) a través de nuestros representantes, reiteramos nuestro profundo malestar y preocupación por el despido abrupto de quien fuera elegido a través de un concurso público para ejercer el cargo de Director Ejecutivo del SERFOR por cinco años y designado en enero del 2019. Como ya lo hemos denunciado, tal decisión fue tomada arbitrariamente por el Ministro de Agricultura, sin siquiera informar al Consejo Directivo del SERFOR, considerando además que la Viceministra de Políticas Agrarias es la que preside dicho Consejo Directivo, quebrando así la institucionalidad del sector forestal peruano.

Desde nuestra interpretación de las normas, el cargo del director del SERFOR, al ser elegido por concurso público y nombrado por cinco años, no encaja dentro de la figura de personal de confianza. Por lo tanto, de haber existido motivos reales que forzaran su retiro antes del plazo establecido, estos tendrían que haber sido presentados ante el Consejo Directivo del SERFOR para su evaluación y decisión. Sin embargo, el Ministro de Agricultura sostiene que, al no existir una norma que especifique las causales de remoción para el Director Ejecutivo del SERFOR, se trata entonces de un cargo de confianza y por lo tanto es potestad del Ministro removerlo sin dar explicaciones.

Más allá de las personas, este es un tema que afecta la buena gobernanza forestal del país y la credibilidad de sus instituciones. No podemos olvidar los fuertes conflictos sociales, con incluso el costo de vidas humanas, y los largos procesos técnicos y políticos que nos llevaron como sociedad a construir la institucionalidad actual, que incluye en su “órgano máximo” – el Consejo Directivo – una importante representatividad de las comunidades indígenas y de la sociedad civil. Que se tome este tipo de decisiones sin transparentar el proceso de toma de decisión, pero además ignorando el reiterado pedido de solicitud de diálogo e información – desde marzo del 2020 – de los miembros del Consejo Directivo, muestra una total falta de respeto de parte del gobierno hacia sus propias instituciones.

Recién después de tomada la decisión unilateral, es que el Ministerio de Agricultura convoca al Consejo Directivo, a una sesión de trabajo con una agenda única: aprobar las bases para el nuevo concurso público que elegirá al nuevo Director Ejecutivo del SERFOR. Es así que varios de los miembros del Consejo Directivo hemos tomado la firme decisión de no pasar a revisar el tema de una nueva elección hasta que se haya cumplido con los siguientes pasos previos:

1. Que el Director Ejecutivo del SERFOR removido por el Ministro de Agricultura se presente ante el Consejo Directivo para responder a las observaciones hechas por el Ministro de Agricultura y su equipo.

2. Que el Ministerio de Agricultura presente ante el Consejo Directivo toda la documentación de las comunicaciones que aseguran haber enviado al hasta entonces Director Ejecutivo, y que éste habría ignorado o respondido insatisfactoriamente.
3. Que se revise la institucionalidad del sector forestal, en especial el tema de la selección, nombramiento y causales de remoción del Director Ejecutivo del SERFOR, dejando claro que estos procesos deben pasar necesariamente por el Consejo Directivo del SERFOR. Esto debe quedar claramente definido con los arreglos legales necesarios para garantizar su inmediata implementación, antes de que se pueda empezar a discutir el proceso de selección del próximo Director Ejecutivo. Además de la urgente necesidad de aclarar el tema institucional, está también el aspecto práctico de quiénes se animarían a postular a tal concurso público sin contar con la garantía de una institucionalidad y reglas de juego claras, y con el antecedente de la remoción arbitraria del predecesor. Es necesario también el fortalecimiento del propio Consejo Directivo, de modo que quede establecido como el espacio en el que se informe y se realice la gestión institucional del SERFOR incluyendo se incorpore el tema de trazabilidad y el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.
4. Los cambios que deban realizarse en el Consejo Directivo del Serfor, deberían conversarse con transparencia y de manera clara y directa en este Consejo para evitar seguir aumentando la desconfianza. Se debe informar al Consejo Directivo de qué se trata el “Grupo Consultivo” que supuestamente viene articulando el Ministerio de Agricultura para temas del sector forestal sin comunicar al Consejo Directivo, así como sobre los supuestos planes de ampliar los representantes del Consejo Directivo y los alcances del proyecto de ley que habría sido consensuado con la “Mesa Forestal”, sin consultar o informar al Consejo Directivo (anunciados por el Ministro en su presentación ante el Congreso de la República), poniendo además en riesgo el peso de la representación de sociedad civil y pueblos indígenas, que son quienes casualmente vienen exigiendo explicaciones a la actual gestión del Ministerio de Agricultura sobre decisiones no consensuadas que han ignorado al Consejo Directivo.

Ante la insistencia de la Viceministra de Agricultura – quien preside el Consejo Directivo – para que se apruebe las bases para el nuevo concurso público en la sesión del pasado viernes 12 de junio y la clara demanda de varios de los miembros del Consejo Directivo por resolver antes los temas de institucionalidad, se decidió suspender la sesión hasta este viernes, 19 de junio. Por lo expuesto, queremos dejar claro que consideramos inaceptable que se inicie un nuevo proceso de concurso sin haber resuelto los cruciales puntos pendientes.

Lima, 20 de junio de 2020

Atentamente,

1. Amazónicos por la Amazonía - AMPA
2. Capítulo Peruano de Transparencia Internacional - Proética
3. Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico - CEDIA
4. Centro de Investigación, Educación y Desarrollo (CIED)
5. Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental San Martín - Moyobamba
6. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR
7. EcOceanica
8. Environmental Investigation Agency - EIA
9. Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú - FEMUCARINAP
10. Frankfurt Zoological Society Perú
11. Instituto del Bien Común - IBC
12. Instituto para el Desarrollo y la Paz Amazónica - IDPA
13. Instituto Runa Pacha - IRUPA
14. Nature Services Peru
15. Paz y Esperanza
16. Perú te quiero verde
17. Oxfam en Perú
18. Servicios en Comunicación Intercultural - Servindi
19. Sociedad Peruana de Ecodesarrollo - SPDE
20. Unidos por los Animales
21. Asociación civil Japiqay, memoria y ciudadanía
22. Asociación Oikos

A título personal:

1. Carlos Ignacio Polo Villanueva, DNI 48051849
2. Carmen Loyola Sirumbal, DNI. 08741753
3. César A. Ipenza Peralta, DNI 40287902
4. Corinne Schirmer, CE 000077189
5. Fernando Rosemberg Fort, DNI 04811708
6. Giuliana Cecilia Larrea Aguinaga, DNI 40826401
7. Hugo Cabieses Cubas, DNI 10585951
8. John Chalo Pizango, DNI 44808292, Pueblo indígena Shawi y Shiwilo
9. Patricia Fernández-Dávila M. DNI 08220816

10. Paul Escajadillo Lock, DNI 40808374
11. Rosa Luz Luyo Cuya, DNI 40865579
12. Sandro Chavez Vasquez, DNI 06694988
13. Silvia Sánchez Huamán, DNI 08762291
14. Ursula Danuser, DNI 08252771
15. Yoselin Tafur Mautino, DNI 46838093

16. Gabriela Flores Chávez, DNI 42135069

17. Tania Alicia Gutiérrez La Torre, DNI 45312624
18. Lucía Augusta Rengifo Medrano, DNI 09998832
19. Siwarq'enti Carlos Alberto Solis Zanabria, DNI 70364257
20. Eric Chavez Betancourt, DNI 40382429
21. Jessica Gabriela Solís Vásquez, DNI 10587681
22. Suemi Shimabuko Kuwae, DNI 71936751
23. Rosa María Gastañeta Alayza, DNI 10269453
24. Gilberto Larrea Tello, DNI 10273840
25. Susana Bedoya Garland, DNI 07842489